

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA LABORATORIOS MEDILABSA S.A. CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2015**

En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil quince, a las 12h00 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Abel Romeo Castillo S/N y Av. Juan Tanca Marengo, Edificio Omnihospital, Piso 1, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía Laboratorios Medilabsa S.A., a saber: a) El señor Francisco Abarca, por sus propios derechos, como propietario de mil quinientas acciones (1,500); b) El señor Bernardo Blum, por sus propios derechos, como propietario de mil acciones (1,000); c) El señor Solon Castillo, por sus propios derechos, como propietario de mil acciones (1,000); d) El señor Nixon Leonardo Cevallos Reyna, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); e) El señor Alfonso Espinel, por sus propios derechos, como propietario de quinientas acciones (500); f) El señor Antonio Fernández, por sus propios derechos, como propietario de quinientas acciones (500); g) La señora Aurora Grijalva, por sus propios derechos, como propietaria de mil quinientas (500); h) El señor Javier Jurado, por sus propios derechos, como propietario de mil quinientas acciones (1,500); i) El señor Agustín Loor, por sus propios derechos, como propietario de mil acciones (1,000); j) La señora Mercy Dolores Maldonado Martínez, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1,000); k) La señora Raquel Moran, por sus propios derechos, como propietaria de dos mil acciones (2,000); l) El señor Julio Navarrete, por sus propios derechos, como propietario de quinientas acciones (500); m) El señor Manuel Navarro, por sus propios derechos, como propietario de dos mil acciones (2,000); n) La señora Mery Judith Nieto Romero, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); ñ) El señor Marcos Oswaldo Peñaherrera Loaiza, por sus propios derechos, como propietario de cincuenta acciones (50); o) La señora Amalia Ramírez, por sus propios derechos, como propietaria de quinientas acciones (500); p) El señor Walter Reyes, por sus propios derechos, como propietario de mil cuatrocientas diecisiete acciones (1,417); q) La señora Nancy Annabelle Torosine Pionce, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); r) El señor Flavio Manuel Acosta Burgos, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); s) El señor Fernando Xavier Alcívar Guzmán, por sus propios derechos, como propietario de quinientas treinta y un acciones (531); t) La señora Patricia Leonor Alvarado Bravo, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); u) La señora Denisse Arce Costales, por sus propios derechos, como propietaria de mil ciento noventa y ocho acciones (1,198); v) El Señor Giovanni Guillermo Arce Costales, por sus propios derechos, como propietario de mil ciento noventa y ocho acciones (1,198); w) El señor Gregorio Alejandro Arellano Guzmán, por sus propios derechos, como propietario de cuatro acciones (4); x) El señor Otto Arias Jativa, por sus propios derechos, como propietario de dos mil acciones (2,000); y) El señor Enrique Francisco Boloña Marmol, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); z) El señor Mario Aníbal Boloña Morgner, por sus propios derechos, como propietario de dos mil acciones (2,000); aa) El señor Manuel Roberto Briones Ibarra, por sus propios derechos, como propietario de quinientas treinta y un acciones (531); ab) La señora Margarita Cabot Costa, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); ac) El señor Guillermo Bernardo Xavier Calderón Costales, por sus propios derechos, como propietario de seis acciones (6); ad) El señor Carlos Santiago Cruz Hallon, por sus propios derechos, como propietario de mil once acciones (1,011); ae) La señora Carmen Patricia Delgado Cedeño, por sus propios derechos, como propietaria de dos mil quinientos once acciones (2,511); af) El señor Christian Enrique Elías Ordoñez, por sus propios derechos, como propietario de quinientas doce acciones (512); ag) El señor Oswaldo Félix Freire Valencia, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ah) El señor Diego Cristóbal Guevara Vivero, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ai) El señor Luis Alberto Guillén Ríos, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); aj) El señor Leonel Francisco Jaramillo Jaramillo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ak) El señor Jaime Eduardo Jiménez Lascano, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); al) El señor Xavier Francisco Landivar Varas, por sus propios derechos, como propietario de quinientas doce acciones (512); am) La señora Sonia Corina Luna Alcívar, por sus propios derechos, como propietaria de dos mil trescientos once acciones (2,311); an) El señor Luis Alfredo Martínez Carrión, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); añ) El señor Guillermo de Jesús Muñoz Baquerizo, por sus propios derechos, como propietario de dos mil once acciones (2,011); ao) El señor Kleber Danilo Ollague Murillo, por sus propios derechos, como propietario de diez acciones (10); ap) El señor Roberto Octavio Ortiz Cedeño, por sus propios derechos, como propietario de dos mil acciones (2,000); aq) El señor Octavio Hildegardo Ortiz Peralta, por sus propios derechos, como propietario de dos mil quinientas once acciones (2,511); ar) El señor Fausto Ernesto Padilla Guevara, por sus propios derechos, como propietario de quinientas doce acciones (512); as) El señor Alfonso Manuel Paredes Yulee, por sus propios derechos, como propietario de dos mil quinientas once acciones (2,511); at) El señor Gilberto Emilio Rosero Morla, por sus propios derechos, como propietario de mil seiscientas acciones (1,600); au) La señora Luisa Ximena Rueda Carvajal, por sus propios derechos, como

propietaria de mil quinientas diez acciones (1,510); av) El señor Luis Fernando Tamayo Mueckay, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); aw) El señor Euclides Alejandro Torres Trejo, por sus propios derechos, como propietario de dos mil quinientas once acciones (2,511); ax) El señor Fernando Arturo Valarezo Crespo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ay) El señor Mario Rigoberto Vargas González, por sus propios derechos, como propietario de seiscientos once acciones (611); az) El señor Héctor Agustín Vera Vélez, por sus propios derechos, como propietario de dos mil cuatro acciones (2,004); ba) El señor Leonardo Gustavo Verduga Zambrano, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1). Todas las acciones, son ordinarias, nominativas y no liberadas.

Los asistentes quienes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

1. Conocer y resolver sobre el informe de la administración sobre las actividades y negocios sociales a su cargo durante el ejercicio económico del año 2014;
2. Conocer y resolver sobre el informe que presentará el Comisario de la Compañía relativo al ejercicio económico del año 2014;
3. Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2014;
4. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2014;
5. Conocer y resolver sobre la elección del Comisario para el ejercicio económico del año 2015.

Por consiguiente, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside la sesión el Gerente de la Compañía señor Héctor Agustín Vera Velez, y actúa como secretario el Contador General, señor Felipe Emilio Córdova García, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente de la sesión dispone que se pase a conocer el referido primer punto del orden del día. Para el efecto, el Gerente General, entrega a cada uno de los accionistas presentes una copia del informe relativo a las actividades y negocios de la compañía durante el ejercicio económico de 2014. Acto seguido, da lectura al antedicho informe, y la Sala, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad lo siguiente:

Aprobar el informe de la administración sobre las actividades y negocios a su cargo durante el ejercicio económico de 2014, y disponer que un ejemplar se archive en el expediente de esta sesión, dejándose expresa constancia de que, de conformidad con el Artículo 243 de la Ley de Compañías, los miembros de la administración no consignan sus votos.

Siguiendo el orden del día se pasa a conocer el segundo punto. A petición del Presidente, por Secretaría se da lectura al informe que el Comisario de la compañía ha presentado para consideración de los accionistas, relativo al ejercicio económico del 2014. Terminada la lectura, el Presidente pone a consideración de los accionistas el informe del Comisario antes anotado, y la Junta, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve unánimemente:

Aprobar el informe del Comisario de la compañía relativo al ejercicio económico del 2014, y disponer que un ejemplar se archive en el expediente de esta sesión, dejándose expresa constancia de que, de

conformidad con el Artículo 243 de la Ley de Compañías, los miembros de la administración no consignan sus votos.

A continuación, el Presidente dispone que se pase a conocer el tercer punto del orden del día. Para el efecto, por Secretaría se entrega a cada uno de los accionistas presentes una copia del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados Integrales de la Compañía resultantes del ejercicio económico del 2014. Luego de las explicaciones realizadas por el Gerente General de la compañía, los accionistas presentes, en forma unánime, resuelven lo siguiente:

Aprobar el Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados Integrales resultantes del ejercicio económico del 2014, y disponer que un ejemplar de ellos se archive en el expediente de esta sesión, dejándose expresa constancia de que, de conformidad con el Artículo 243 de la Ley de Compañías, los miembros de la administración no consignan sus votos.

Inmediatamente se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día. El señor Presidente presenta a la sala la recomendación de la administración acerca del destino de las utilidades, y luego de las deliberaciones correspondientes, los señores accionistas acuerdan, en forma unánime, acoger la propuesta de la administración de la compañía y, en consecuencia, resuelven:

Aprobar que del monto de las utilidades netas obtenidas en el ejercicio bajo estudio y aprobación del 2014 se deduzca para la constitución de la Reserva Legal el 10%, y que el saldo de libre disposición de tales utilidades, se registre en la cuenta patrimonial resultados acumulados de libre disposición para los accionistas.

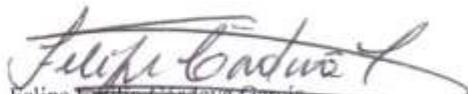
Finalmente, se pasa al último punto del orden del día, y el señor Gerente General propone a los señores accionistas que se elija al señor Enrique Ortiz Cortez como comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2015. Luego de las necesarias deliberaciones, los accionistas presentes resuelven, por unanimidad, lo siguiente:

Elegir al señor Enrique Ortiz Cortez como comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2015.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión con las mismas personas anotadas al comienzo, es leída y aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se dio por terminada la sesión a las 13h15. F.) Héctor Agustín Vera Vélez, Presidente; Felipe Emilio Córdova García, Contador General – Secretario; Los Accionistas: a) Francisco Abarea; b) Bernardo Blum; c) Solon Castillo; d) Nixon Leonardo Cevallos Reyna; e) Alfonso Espinel; f) Antonio Fernández; g) Aurora Grijalva; h) Javier Jurado; j) Mercy Dolores Maldonado Martínez; k) Raquel Moran; l) Julio Navarrete; m) Manuel Navarro; n) Mery Judith Nieto Romero; ñ) Marcos Oswaldo Peñaherrera Loaiza o) Amalia Ramírez; p) Walter Reyes; q) Nancy Annabelle Torosine Pionce; r) Flavio Manuel Acosta Burgos; s) Fernando Xavier Alcívar Guzmán; t) Patricia Leonor Alvarado Bravo; u) Denisse Arce Costales; v) Giovanni Guillermo Arce Costales; w) Gregorio Alejandro Arellano Guzmán; x) Otto Arias Jativa; y) Enrique Francisco Boloña Marmol; z) Mario Anibal Boloña Morgner; aa) Manuel Roberto Briones Ibarra; ab) Margarita Cabot Costa; ac) Guillermo Bernardo Xavier Calderón Costales; ad) Carlos Santiago Cruz Hallon; ae) Carmen Patricia Delgado Cedeño; af) Christian Enrique Elías Ordoñez; ag) Oswaldo Félix Freire Valencia; ah) Diego Cristóbal Guevara Vivero; ai) Luis Alberto Guillén Ríos; aj) Leonel Francisco Jaramillo Jaramillo; ak) Jaime Eduardo Jiménez Lascano; al) Xavier Francisco Landívar Varas; am) Sonia Corina Luna Alcívar; an) Luis Alfredo Martínez Carrión; añ) Guillermo de Jesús Muñoz Baquerizo; ao) Kleber Danilo Ollague Murillo; ap) Roberto Octavio Ortiz Cedeño; aq) Octavio Hildegardo Ortiz Peralta; ar) Fausto Ernesto Padilla Guevara; as) Alfonso Manuel Paredes Yulee; at) Gilberto Emilio Rosero Morla; au) Luisa Ximena Rueda Carvajal; av) Luis Fernando Tamayo Mueckay;

aw) Euclides Alejandro Torres Trejo; ax) Fernando Arturo Valarezo Crespo; ay) Mario Rigoberto Vargas González; az) Héctor Agustín Vera Vélez; ba) Leonardo Gustavo Verduga Zambrano

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS MEDILABSA S.A., AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO. Guayaquil, 27 de marzo de 2015.



Felipe Emilio Cordova Garcia
Contador General - Secretario